



DECRETO N°

REF: cambio de domicilio con transferencia de Patente de alcohol Rol 400101 a Carlos Alberto Tapia Yáñez

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
4. La solicitud de transferencia patente de alcohol giro: "**BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA**", de doña **LUCY DEL CARMEN ARAVENA RODRIGUEZ**, registrada en el Rol de Patentes Municipales N° 400101, con ubicación en Avda. La Paz N° 26 de la Comuna de Villa Alegre, a don **CARLOS ALBERTO TAPIA YÁÑEZ**,
5. La solicitud de Cambio de Domicilio y Transferencia de patente de Alcohol cuyo giro es "**BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA**", presentada por don **CARLOS ALBERTO TAPIA YÁÑEZ**, desde Avda. La Paz N° 26 a Avda. La Paz S/N°, junto con los documentos de respaldo aportados por el solicitante;
6. Que, mediante Informe N° 12 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 09.04.2025, autoriza el local.
7. Que, mediante oficio N°96 de fecha 14.07.2025, Carabineros de la Subcomisaría de Villa Alegre emite informe favorable sobre patente de alcohol;
8. Que, mediante Informe Sanitario N°2507639091, de fecha 19.12.2025 de la Seremi de Salud del Maule, acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación;
9. Que, mediante Acta de acuerdos del Concejo Municipal sesión ordinaria N° 41 del 07.01.2026, según Acuerdo N° 285, se deja establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales, Luis Alegría, Justo Rebolledo, Eduardo Bustamante y María Teresa Pacheco; y del presidente Alcalde Arturo Palma Vilches. Una abstención del Concejel César Vallejos, traslado patente de alcohol Rol 400101, "Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cerveza" a la dirección Avda. La Paz S/N°;
10. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE** el Cambio de Domicilio con transferencia de Patente de Alcohol **BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA** en Avda. La Paz S/N° de la comuna de Villa Alegre, a don **CARLOS ALBERTO TAPIA YÁÑEZ**, registrada en Rol de Patentes Municipales con el Rol N° 400101.
2. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE-VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO.DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE”.**



ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE